



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 29-03-2025, con Elección de Autoridades (período 2025-2027)

La Comisión Directiva de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA) ha dispuesto convocar a **Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2025, a las 8:30 horas (primer llamado) y a las 9 hs (segundo llamado)**, de modo virtual (cfr. Art. 31 del estatuto social) a través de la plataforma de reuniones virtuales ASAMBLEAR, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos asociados como Presidente y Secretario de la asamblea;
2. Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea;
3. Consideración, aprobación o modificación de la Memoria y Estados Contables, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024;
4. Aumento de cuota social.
5. Elección por votación directa, secreta y lista completa, por mayoría simple, con mandato de dos años, de autoridades titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, para el período fijado entre el 2 de abril de 2025 y el 1° de abril de 2027;
6. Elección por votación directa, secreta y lista completa, por mayoría simple, con mandato de cuatro años, de los integrantes del Tribunal de Disciplina;
7. Autorización a los abogados de APSA para realizar todos los trámites y gestiones conducentes a la aprobación de la Asamblea por la Inspección General de Justicia, incluyendo la contestación de vistas y observaciones que dicho organismo de control formule.

Hasta diez días (hábiles) antes de la elección, es decir, hasta el día viernes 14 de marzo de 2025 inclusive, podrán presentarse las listas de candidatos para las elecciones ante la Junta Electoral, remitiéndola escaneada al correo electrónico: juntaelectoral@apsa.org.ar. Como lo dispone el art. 14 del Estatuto Social, las listas electorales deberán ser presentadas con la firma de todos sus candidatos más las de cien (100) socios Activos con sus cuotas societarias al día que avalen dicha presentación. El 30% como mínimo de los cien (100) avales, deben pertenecer a socios con domicilio y ejercicio de la profesión en las regiones I, II, III, IV, V y VI mencionadas en el inciso b) del art. 14 del Estatuto, y estar representadas todas esas regiones. Las listas no pueden tener más del 60% de un determinado género entre los candidatos de los cargos a elegir y deberán identificarse con un nombre de uno o dos colores.

Estarán habilitados para participar de la Asamblea General Ordinaria –y en las mismas condiciones integrarán el padrón- los Asociados Activos que a la fecha de la Asamblea tengan una antigüedad no menor a un año y estén al día en el pago de sus cuotas sociales a la fecha convocada para su celebración (cfr. Art. 6 del Estatuto).

Al respecto, se informa a los asociados que, con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la Asamblea, se encontrará a su disposición el Padrón de Asociados Activos en condiciones de votar para su consulta en ésta página web de APSA o en su sede social de Batalla del Rincón 355, C.A.B.A, pudiendo formularse oposiciones hasta diez días antes de las elecciones, que serán resueltas por la Junta Electoral dentro de las 48 horas de deducidas (cfr. art. 34 del Estatuto).

Con antelación a la Asamblea Ordinaria (hasta el día 29° de marzo de 2025 a las 8,30hs) la Junta Electoral podrá subsanar los errores en los que hubiere incurrido e incluir a los Asociados que se hubieren puesto en condiciones estatutarias (art. 328 res. 15/2024 IGJ).

De conformidad con el art. 32 del Estatuto Social, la Asamblea podrá comenzar a sesionar válidamente cuando se haya reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Si treinta minutos después del horario fijado en la convocatoria no se hubiese reunido el quórum indicado, la asamblea se llevará a cabo de todas maneras cualquiera fuera el número de socios que hayan concurrido a participar de la reunión.

Esperando contar con vuestra presencia aprovechamos la oportunidad para saludarlos con nuestra mayor consideración.

Buenos Aires, 24 de enero de 2025.

Dr. Max Cesoni
SECRETARIO

Dra. Cora Luguercho
PRESIDENTE